



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 10064-08, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones particulares de la docente Dolores Verón, a cuyo efecto se emite la Resolución DIR Ad Ref N° 204/08; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuestos en la resolución DIR Ad Ref N° 204/08;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

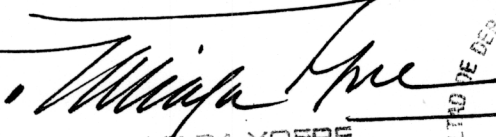
Por ello;

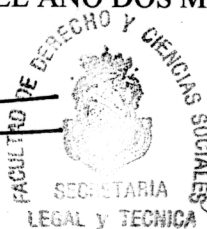
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

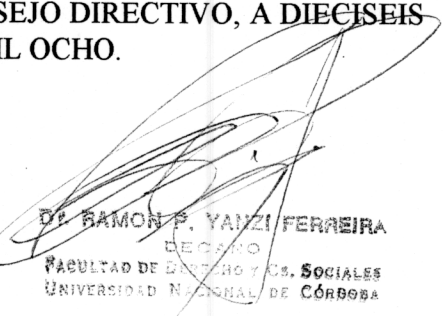
Art. 1°.- Aprobar la Resolución DIR Ad Ref N° 204/08 y en consecuencia conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Lic. **Dolores VERÓN**, Legajo 30.452, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la asignatura Psicología y Trabajo Social-Plan de Estudios 2004-, a partir del día de la fecha, 9 de setiembre de 2008 y por el término de tres (3) meses, conforme lo establecido en el Art. 13°, Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALABA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 318/08.-